



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... » ptas  
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1.00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1970

Viernes 5 de junio

Número 127

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1970, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de maquinaria, efectos y enseres, con destino al Hogar de Ancianos y Desvalidos de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de esta Corporación provincial, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 1 de junio de 1970. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 7/70, por hurto, contra José Luis González Ballesteros, ha acordado se haga saber a los perjudicados Pedro Gómez Cantero y Luis Sánchez Pérez,

que últimamente se hallaban domiciliados en esta capital, Puebla, núm. 2, (Hostal Boston) y cuyo paradero actual se desconoce, haberse archivado el sumario indicado hasta tanto sea habido o se presente el procesado José Luis González Ballesteros, reservándose las acciones que en el orden civil puedan corresponderles y que podrán ejercitar independientemente de la causa.

Y para que le sirva de notificación y para su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 21 de mayo de 1970.—El Secretario, Joaquín Juárez.

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a María Cruz Martínez Izarra, nacida el 14 de septiembre de 1916, en Arcos de la Llana, hija de José y Victoria, casada, sus labores, vecina últimamente de Burgos, San Francisco, 78, 2.º, a fin de que comparezca ante este Juez, en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de 10 días, para notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria

y ser reducida a prisión, en la causa que con el núm. 30 de 1970, instruyo por el delito de inducción a la prostitución, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicada, poniéndola en caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a 25 de mayo de 1970.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario Judicial, Joaquín Juárez.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio que en este Juzgado se tramita, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 88-69, por imprudencia, contra Marcelo Salvador Miranda, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la motocicleta embargada en las actuaciones indicadas, marca Derbi, con bastidor número 115.838 y motor de la misma numeración, tasada pericial-

mente en la cantidad de siete mil pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Todo postor deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.<sup>a</sup> La máquina se encuentra en este Juzgado donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a treinta de mayo mil novecientos setenta. El Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, (ilegible).

2.678.—195,00

#### Cédula de citación

En providencia dictada en juicio de faltas número 201/70, seguido ante el Juzgado Municipal número dos de Burgos, por lesiones por agresión, se ha acordado la citación de Carlos Teixeira Alvarez, del que no constan datos personales; Purificación Jiménez Bermúdez, de 49 años, casada, natural de Vigo, ambulante, y Dolores Jiménez Jiménez, de 16 años, casada, natural de Vigo, hija de Ricardo y Rosario, ambulante, que tuvieron su último domicilio en el Hospital del Rey, y actualmente en ignoto paradero, quienes deberán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el B. O. de la provincia, ante el Juzgado Municipal número dos de Burgos, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido

la presente en Burgos, a 20 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

### Briviesca

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias penales, número 49, de 1969, por imprudencia simple, contra Manuel González Ríos, se hace saber al perjudicado, Luis José del Pozo Baro, de 29 años, casado, mecánico, natural de León, y vecino de Landeron (Suiza), que este Juzgado en sentencia dictada con fecha 9 de mayo actual, condenó a Manuel González Ríos, a que le pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 40.000 pesetas.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de notificación a expresado perjudicado, expido la presente que firmo en Briviesca, 21 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

### Castrojeriz

Don Julián Pascual Vinuesa, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado sobre daños a la Renfe en accidente de circulación bajo el número 13 de 1970, por denuncia del guardabarreras de la Renfe, Emilio Pisano Garrido, contra Zurro Esmeraldo Calvo, con residencia últimamente en 3 Rue Rabelais (01) Francia y hoy en ignoto paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son literalmente copiados del siguiente tenor: «Sentencia. — En Castrojeriz, a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligen-

cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante, el guardabarreras de Renfe, Emilio Pisano Garrido y como denunciado Zurro Esmeraldo Calvo, con residencia en 13 Rue Rabelais (15) Francia, y Fallo. — Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Zurro Esmeraldo Calvo, por considerar no existe imprudencia por parte del mismo en la consecución de los hechos, declarando las costas de oficio en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Y para que conste y notifique. —Rubricado.»

Y para que conste y notificación al condenado Zurro Esmeraldo Calvo, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignoto paradero, expido la presente en Castrojeriz, a veinte de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario en funciones, Julián Pascual Vinuesa.

### Lerma

#### Cédula de notificación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 20 de 1970, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Villahoz, contra Vicente Lamberri Hermina, de 31 años, casado, conductor, con últimos domicilios conocidos en San Sebastián y Valladolid, sobre infracción de la Ley de Caza, supuestamente cometida el día 6 de diciembre pasado en el vedado de caza Cristo de Villahizán, de Villaverde del Monte, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta. El señor don José Luis García García, Juez Comarcal

de la misma y su comarca judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos por supuesta infracción de la Ley de Caza a virtud de atestado de la Guardia Civil, cabo primero don Fausto Galán Galán y guardia segundo don Antonio Borgana Alves, contra Vicente Lamberri Hermina, de 31 años, hijo de Vicente y de Josefa, casado, natural de San Sebastián, conductor y con últimos domicilios en Pinarejos, Cuéllar y Valladolid, y actualmente en paradero desconocido con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Lamberri Hermina como autor de falta de infracción de la Ley de Caza a la pena de doscientas pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos del Estado, con arresto sustitutorio para el caso de impago a razón de un día por cada cien pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer de dicha multa, así como al pago de las costas procesales, y a la pérdida de la escopeta intervenida, a la que se dará el destino preceptuado en los artículos 47 de la Ley de Caza y 51 y 74 de su Reglamento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la ha dictado en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Vicente Lamberri Hermina, de 31 años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, casado, natural de San Sebastián y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Lerma, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario en funciones, Luis Santiago Fernández Blanco.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en las diligencias previas instruidas en este Juzgado con el número 136/

1970, sobre imprudencia, por la presente se cita a Monsieur Martín Diharge, de 41 años de edad, nacido en Urdax, hijo de Juan Pedro y de Sicilia, casado, vecino de Ainhoa (Francia), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración en dichas diligencias, testimoniarse el permiso de conducción del que es titular, así como el permiso de circulación y certificado del seguro obligatorio referente al autobús marca Mercedes Benz, matrícula 579-NG 64, y ser tasados pericialmente los daños sufridos por el mencionado vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de los daños sufridos, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, 19 de mayo de 1970. El Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva.

#### Requisitoria

Alfredo Jiménez Jiménez, nacido en Nájera (Logroño), el día 19 de enero de 1940, casado, obrero, hijo de Ricardo y Felisa, domiciliado en Miranda de Ebro (Burgos), calle Lapicota, número 5-2.º, comparecerá en término de 10 días en el Juzgado de Instrucción de Vergara, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar las demás sucesivas diligencias, en término de 10 días, con el apercibimiento de que de no hacerlo, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho, por haberlo así acordado en sumario seguido con el núm. 33/1970, por escándalo público.

Vergara, a 16 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible)

## Anuncios Oficiales

### 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Delegación Provincial de Burgos

##### Información pública

“Transportes Pesa, S. A.”, solicita la concesión de un servicio regular de transporte internacional público de viajeros por carretera, entre Leiria (Portugal), y París (Francia), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado de 12-1-1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, número 3, de Burgos y previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación, conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros siguientes:

Palencia - Burgos, Arenillas de Río Pisuerga-Burgos, Adrada de Haza-Burgos, Tórtoles de Esgueva-Burgos, Vallejera-Villodrigo, Isar-Burgos, León-Burgos, Osorno-Melgar de Fernamental-Burgos, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Grijalba-Sasamón-Burgos, Alar del Rey-Burgos, Tobar-Burgos, Burgos-

Briviesca - Trespaderne, Santo Domingo de la Calzada-Burgos, Briviesca-Logroño, Barcina del Barco-Briviesca, Oña-Miranda, Quincoces de Yuso - Miranda-Vitoria, y Logroño-Vitoria.

Durante el mismo plazo, todas las empresas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional.

2.514.—327,00

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

D. Julián Ortega Benito, domiciliado en Belorado, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del arroyo "Verde Ancho", en el término municipal de Belorado (Burgos), con destino a riegos. El pozo está situado en una finca de su propiedad en el paraje denominado "Huerta Belén", y el agua se destina para el riego de una superficie de 73 áreas, 70 centiáreas, utilizándose todo el caudal que rinda el pozo, por ser muy escaso.

Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la anterior petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones durante el plazo de 20 días, ante el Ayuntamiento correspondiente o ante esta Comisaría de Aguas, plazo contado a partir de la notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de este

Servicio en horas hábiles, General Mola, 28.

Zaragoza, a 13 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

2.513.—194,00

D. Ingenio Vivanco Rueda, vecino de Santurde (Medina de Pomar), comparece ante esta Comisaría de Aguas, solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Trueba, con destino al riego de una finca de su propiedad situada en el paraje denominado "El Regollos", en el término municipal de Santurde, Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos). El pozo está situado a una distancia aproximada del cauce del río Trueba, a 45 metros y se necesita utilizar un caudal diario aproximado de litros 40.000.

Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 30 de abril de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

2.504.—194,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de bicicletas, cuyo uso lo tengan dentro del término municipal, que habiendo

sido expuesto al público anuncio solicitando la declaración de propiedad a los efectos del percibo del arbitrio sobre circulación de velocípedos por vías municipales, dentro de este término municipal, regulado por la Ordenanza núm. 62, solamente se han presentado a censarse 211 vehículos, y estimando que por desconocimiento pudieran producirse perjuicios derivados de expedientes de ocultación a gran número de propietarios que, normalmente son de clase social de atención preferente, este Ayuntamiento, sin obligación a ello, expone nuevamente el presente por plazo de un mes, que finalizará el día 3 del próximo mes de julio, dentro de cuyo plazo, y en la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento, pueden personarse a efectuar la declaración pertinente, según modelo que les será facilitado.

Se hace especial advertencia de que transcurrido el plazo de gracia que se concede, sin presentar la declaración solicitada, los interesados quedarán incurso en expediente de ocultación, con las sanciones reconocidas en la legislación vigente.

Burgos, 2 de junio de 1970.  
El Alcalde, P. D. (ilegible).

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 41 plazas de policías municipales, que se llevará a cabo mediante concurso oposición de libre concurrencia.**

#### B A S E S

**I.--Objeto de la convocatoria.**

Primera. — El objeto de esta convocatoria es proveer, por sistema de concurso-oposición, 41 plazas de policías municipales. El sueldo anual es el señalado en la Ley 108/1963 de 20 de julio, estando dotado de aumentos graduales, pagas extraordinarias y disfrute de uniforme en la forma establecida o que en lo sucesivo se establezca para el personal de este Cuerpo.

**II.--Documentación.**

Segunda. — Requisitos para participar en el concurso-oposición:

a) Ser español, varón, mayor de 21 años y no exceder de 35 el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Haber servido en activo en los ejércitos de tierra, mar o aire, o en institutos armados, sin nota desfavorable durante el servicio en los mismos y estar licenciados, salvo que lo sea por imposibilidad física. Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio, podrán tomar parte en este concurso - oposición, siempre que reúnan todos los demás requisitos exigidos.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

e) No padecer de enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la talla mínima de 1,65 metros.

**III.--Excepciones a la edad.**

Tercera.—El límite de edad solamente podrá ser compensado con los servicios a que alude el último párrafo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**IV.--Cupos de distribución.**

Cuarta. — En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

**V.--Presentación de instancias.**

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso- oposición, se presentarán en el Registro Ge-

neral de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia, e irán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En ellas, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, sin perjuicio de los que resulten propuestos por el Tribunal aporten en su día los documentos señalados.

Sexta. — Los que aspiren a las plazas reservadas habrán de justificar el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, presentando también una declaración jurada en la que hagan constar que no han tenido después de la guerra plaza alguna como perteneciente a los cupos restringidos.

Séptima. — La relación de admitidos y excluidos se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

**VIII.--Tribunal calificador.**

Octava. — El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta. Vocales: El Secretario general de la Corporación; un representante del Profesorado oficial del Estado; otro de la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Policía Municipal, y el Jefe de la Sección de Personal, que actuará de Secretario.

**IX.--Fecha de comienzo de los ejercicios.**

Novena.—Los ejercicios del

concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, una vez transcurridos 30 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el apartado 2 del artículo 4 de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

**X.--Méritos del concurso.**

Décima. — En la parte correspondiente al concurso se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos específicos y puntuaciones siguientes:

1.º Culturales. — Por cada curso completo que tenga aprobado el concursante en los estudios de Bachiller Laboral, Bachiller, Bachiller Eclesiástico, Maestro, Perito Mercantil, Industrial-Agrícola y otros estudios análogos a juicio del Tribunal, 0,50 puntos.

2.º Profesionales. — El hallarse en posesión del carnet de conducir de la clase «D», un punto, y de la clase «B», 0,50 puntos.

3.º Servicios militares. — Ser o haber sido cabo, en cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, 0,50 puntos; cabo primero, un punto, y sargento o asimilado, dos puntos.

4.º Otros servicios. — Ser o haber sido Guardia Civil, Carabiniere o de la Policía Armada y análogos, dos puntos.

5.º Desempeñar o haber desempeñado en propiedad cargo en la Administración Local, sin nota desfavorable, a razón de 0,12 puntos por cada año de servicios.

**XI.--Ejercicios de oposición.**

Undécima. — Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.º Escritura al dictado durante el tiempo de quince minutos de un texto castellano seguido de lectura ante el Tribunal por cada uno de los aspirantes.

2.º Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, ba-

se de números enteros, decimales o fraccionarios y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de esta parte de los ejercicios, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

3.º Redacción en el tiempo de media hora de un parte sobre un supuesto que dicte el tribunal, relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los Agentes del Cuerpo.

4.º Desarrollo oral en el tiempo máximo de quince minutos de un tema de los señalados en el programa que figura al final de estas bases y que será sacado a la suerte por el aspirante al principio del ejercicio.

5.º Consistirá este último ejercicio en correr 100 metros lisos en un tiempo que se fijará al efecto, trepar por una cuerda a una altura determinada y saltar algunos obstáculos que asimismo se señalarán en el momento de su realización.

### XII.--Calificación de los ejercicios.

Duodécima.—Estas pruebas se calificarán por los miembros del Tribunal con una puntuación hasta de tres puntos por cada una, y para determinar la puntuación real de cada aspirante serán sumadas las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, dividiéndose dicha suma por el número total de éstos, que se hallen presentes.

### XIII.--Nombramientos.

Décimotercera.—Los aprobados quedarán habilitados para concurrir al curso de formación de una duración de tres meses, sin cuya superación de curso no existirá derecho a la plaza. Únicamente se concederá facultad para acudir a un segundo curso, y si tampoco éste fuese superado decaerá en todos sus derechos relativos al concurso-oposición.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta de aspirantes aprobados, que no podrá exceder de los que hayan alcanzado o superado la

media de la puntuación total de los ejercicios de examen, a la Alcaldía - Presidencia, por conducto de la Comisión de Personal.

### XV.--Plazo de presentación de los documentos por los aprobados.

Décimoquinta.—Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la propuesta que haga el Tribunal calificador, los concursantes aportarán en la Sección de Personal de la Secretaría General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil respectivo, debidamente legalizada en los casos que proceda.

b) Cartilla militar o certificado en el que conste sus servicios militares sin nota desfavorable, y el hecho de estar licenciado, sin que lo sea por imposibilidad física.

c) Certificados de buena conducta de la Alcaldía de su residencia y del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada haciendo constar que no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Después de presentada la documentación, se podrá acordar sean sometidos a re-

conocimiento médico ante los facultativos que designe la Alcaldía.

### XVI.--Posesión.

Décimosesta.—Los aspirantes designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento definitivo.

### XVII.--Actuación del Tribunal.

Décimoseptima.—El Tribunal podrá, con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar de los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes por el hecho de la presentación de sus instancias.

\* \* \*

Programa que ha de regir en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de guardias de la Policía Municipal.

Tema 1.—Geografía de España y de la provincia de Burgos.

Tema 2.—Normas principales del Código de la Circulación.

Tema 3.—El ordenamiento jurídico. Ley y otras normas.

Tema 4.—Idea general de la organización jurisdiccional española.

Tema 5.—Delitos y faltas del Código Penal español.

Tema 6.—Reglamento de la Policía Municipal y Ordenanzas de la ciudad de Burgos.

Casa Consistorial, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Habiendo solicitado D. Angel Arce Dueñas, en nombre y representación de la empresa, Depósito de Carbones Tenerife, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de concurso de suministro de carbón a las dependencias municipales

durante la temporada [1969-1970] se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 23 de mayo de 1970. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

2.666.—138,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto, memoria, tarifas y pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el otorgamiento de la concesión de servicio urbano regular de transporte colectivo de viajeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se somete todo el expediente a información pública por plazo de treinta días, pudiendo examinarse todos los documentos en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento durante el período indicado y de 10 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de Belorado

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de explotación de la Plaza de Toros, de propiedad de este Ayuntamiento, durante los dos años inmediatos siguientes, que han sido aprobados por el Ayunta-

miento, se exponen al público, durante el plazo de ocho días hábiles, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad absoluta o nulidad «in rādice», todo ello según determina y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Belorado, 18 de mayo de 1970. El Alcalde, Mariano de Vicente.

Las tarifas que han de regir en los derechos y tasas por usos y aprovechamientos privados de aguas potables a domicilio, previos los informes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se exponen al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el mismo puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Belorado, 18 de mayo de 1970. El Alcalde, Mariano de Vicente.

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen

pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, 21 de mayo de 1970.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cardeñadizo, San Millán de Lara, Hinojar del Rey, San Quirce de Ríopisuerga y Quintana Marín Galindez.

### Ayuntamiento de Villaveta

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de constituir su término municipal en acotado de caza, acuerdo que se somete a información pública para que por cuantas personas en ello se crean interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de ocho

días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, debiendo ser las mismas formuladas por escrito y dirigidas a este Ayuntamiento.

Villaveta, a 18 de mayo de 1970. — El Alcalde, Aniano Calleja.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Puentedura

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase al pliego de condiciones aprobado al efecto por la Corporación municipal, según anuncio en el B. O. de la provincia, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de las siguientes parcelas que pertenecen a los propios de este municipio:

El Carrascal, polígono 11, parcela 235 y 236, de 35 hectáreas, 69 áreas y 60 centiáreas de superficie.

Esta parcela linda al norte, con fincas de varios propietarios de este término municipal; al sur, con río Arlanza; al este, con terrenos del Ayuntamiento y al oeste, con término municipal de Quintanilla del Agua.

El tipo de licitación es de 75.000 pesetas por cada año de vigencia, y que de acuerdo a lo establecido en dicho pliego de condiciones será de quince años.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al siguiente día hábil transcurridos que sean 20 días, también hábiles, en que el presente anuncio haya sido publicado en el B. O. de la provincia, la cual será presidida por el señor Alcalde o Concejál en quien lelegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación o persona que le sustituya para dar fe del acto.

Para optar a la misma, los licitadores consignarán como garantía provisional el 3 por 100 del tipo base licitatorio del arriendo de cada año y el adju-

dicatario vendrá obligado a depositar en su día el 10 por 100 del importe de dicho remate para cada año, como garantía definitiva, admitiéndose proposiciones hasta las 20 horas del día anterior hábil al en que ha de tener lugar dicha subasta, las que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones y reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas, acompañadas, como es natural, del resguardo de la garantía provisional y de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos de anuncio de subasta, impuestos, formalización del contrato o escritura y cualesquiera otros de naturaleza análoga serán de la exclusiva cuenta del rematante.

Puentedura, 23 de mayo de 1970.—El Alcalde, J. Ortega.  
2.481.—393,00

### Junta vecinal de Robredo Temiño

Acotado aprovechamiento caza toda especie, término de Robredo Temiño, a don Juan María Azcue Vidarrazaga, vecino de Algorta (Vizcaya), se hace público a los efectos pertinentes y quien en justa y legal reclamación proceda, lo haga ante la Alcaldía.

Robredo Temiño, 27 de mayo de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

2.612.—54,00  
4—15

### Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones del mismo y del económico administrativas aprobado por esta Junta, al décimo

día hábil, contados a partir del siguiente también hábil al de su publicación en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Hora, 12; apovechamiento, 103 pinos maderables secos y derribados en el monte La Dhesa; metros cúbicos de madera, 33; de leña, 15; tasación, 33.900 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta.

Tolbaños de Abajo, a 30 de mayo de 1970.—El Presidente, Justo Muñoz.

2.663.—124,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Libreta de Ahorro ordinario número 85.143, de la oficina Central.

El plazo para oponerse será de 30 días.

2.661.—30,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Libreta de Ahorro vista número 5.712-7, de la oficina de Medina de Pomar.

El plazo para oponerse será de 30 días.

2.575.—34,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Libreta de Ahorro ordinaria número 132-9, de la oficina de La Puebla de Arganzón.

El plazo para oponerse será de 30 días.

2.545.—35,00

Extravío perro caza, pointer, rojo claro, atiende por Ron—Taller Cementerio San José, Ramiro.

2.659.—42,00

3—3